



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

Sevilla, 2 de junio de 2020

Tier1 Technology, S.A. (en adelante "Tier1", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 06/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición en su conocimiento la siguiente:

INFORMACION PRIVILEGIADA

Tal y como se ha informado al Mercado, se ha estimado que los ingresos del Grupo Tier1 para el año 2020 crecerán a doble dígito bajo, es decir, el incremento de la cifra de negocio con respecto al año anterior será igual superior al 10%.

La estimación se ha efectuado utilizando criterios comparables a los aplicados en la información financiera histórica. La previsión de ingresos realizada por la dirección de la Sociedad se ha basado en la cartera de clientes y los contratos en curso, y considerando lo siguiente:

- Reapertura de los comercios a partir del mes de junio.
- No se produce un rebrote de la pandemia del COVID-19 tras las vacaciones de verano.
- Reactivación de la actividad del sector público.

Esta previsión ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2020.

Francisco Javier Rubio González
Presidente del Consejo de Administración